



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Reducción de Alimentos – Digital
No.110013110023-2016-00416-00

Bogotá D.C., cinco (05) de octubre del año dos mil veintidós (2022).-

Las comunicaciones junto a los anexos allegados por las partes del proceso y que obran a ítems, 77 y s.s., del expediente digital obren en autos y en conocimiento de los interesados para los fines a que haya lugar.

No obstante, se conmina a los progenitores de los menores a fin que se sirvan acatar en debida forma la sentencia emitida en la fecha.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG